

Cómo actuar en caso de accidente laboral

Se considera **accidente de trabajo** a todo acontecimiento súbito o violento ocurrido por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo. En caso de sufrir un infortunio, la denuncia ante la ART. debe ser realizada dentro del plazo de las 48 horas de sucedido el accidente. Es un derecho del trabajador exigir que se le entregue una copia de la denuncia realizada.

La denuncia ante la aseguradora podrá ser realizada, indistintamente por el trabajador, el empleador, algún familiar del trabajador, el sindicato o cualquier persona a pedido del empleado.

En el supuesto de que la ART y/o el empleador se nieguen a tomar la denuncia, el trabajador podrá efectuarla por medio de un telegrama colacionado laboral, (gratuito para los trabajadores), que deberá ser enviado a la empresa y a la compañía aseguradora.

La cobertura de la ART comprende la totalidad de los gastos médicos, incluyendo internación, estudios, prótesis y medicamentos. También debe hacerse cargo de todos los gastos de traslado.

Todos los trabajadores deberán contar con cobertura contra accidentes y enfermedades profesionales. Es obligación del empleador entregar una tarjeta de la ART, para cualquier trámite que deba efectuar el trabajador

Ante cualquier duda acerquate al sindicato. Trabajamos seriamente en tu beneficio